



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-1094690 RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Profesora de la Cátedra de Semiología – UHMI II – Hospital San Roque, Dra. Susana del Carmen Vanoni, por la cual solicita la rectificación del Acta de Examen 06#344, de fecha: 10/11/2023, del Módulo Optativo Hospital de día, medicina ambulatoria y cuidados paliativos, correspondiente al examen de la alumna: Srta. ARJONA, FERNANDA ORIANA;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N° 432/2020 y 1231/2023 como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 , la Resolución del H.C.D. N° 1336/98 y la RD N° 5020/2023;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen 06#344, de fecha: 10/11/2023, de la asignatura: Módulo Optativo Hospital de día, medicina ambulatoria y cuidados paliativos, dictado por la Cátedra de Semiología – UHMI II – Hospital San Roque, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: Srta. ARJONA, FERNANDA ORIANA, DNI: 41.902.019, donde dice: “10 (diez) puntos”, deberá decir: “9 (nueve) puntos” según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la generación del Acta Rectificativa, la que será visada y firmada por los docentes y personal de Oficialía autorizado a tal fin.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.